



Tegucigalpa, MDC.
29 de agosto de 2016

ABN-6509/2016

Señores
OFERTES LICITACIÓN PÚBLICA No.24/2016
Ciudad

Estimados señores:

En relación a consulta formulada sobre la Licitación Pública No.24/2016, "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de seguridad electrónica y automatización de la primera etapa del edificio del Banco Central de Honduras, por el término de un (1) año"; a continuación la respuesta:

Consulta.

¿Es factible proporcionar a los oferentes los techos del presupuesto asignado que dispone la Institución para las contrataciones que se realicen por medio de licitación pública o privada?

Respuesta

Los artículos 23 de la Ley de Contratación del Estado y 39 de su Reglamento establecen expresamente que la contratación deberá contar con la asignación o disponibilidad presupuestaria, limitándose a indicar a los oferentes que se cuenta con esta, con lo cual la administración pública no puede hacer más de lo que expresamente le manda la Ley. En tal sentido, el Banco Central de Honduras no está facultado para brindar los techos presupuestarios para los procesos de contratación; no obstante, cabe indicar que el personal del Banco establece los techos presupuestarios para la contratación que corresponda considerando los precios vigentes del mercado.

Atentamente,



LUISA ARELY PINEDA PINEDA
Secretaria del Comité de Compras y
Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

IMPM/MELV

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1 Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn